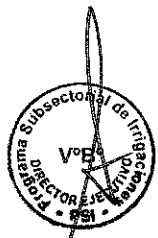


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 293 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 05 JUL. 2016



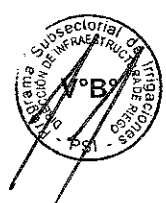
VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego Maribamba, en el distrito de Yauya, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald-región Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;



CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 018-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 22 de octubre de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Bellavista, conformado por las empresas Omega Constructores y Consultores S.A.C., Grupo Constructor Haz y Hnos La S.R.L., WYM S.A.C., Constructora Multiservicios J&N S.R.L., Constructora y Servicios Generales India S.A.C., para la ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Riego Maribamba, en el distrito de Yauya, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald-región Ancash", por la suma de S/. 3'801,085.37 y un plazo de ejecución de 210 días calendario;



Que, por la Carta N° 180-CB-YAUYA-2016, de fecha 17 de junio de 2016, el referido Consorcio Bellavista comunica al Ingeniero Oscar Figueroa Yopez, a cargo de la Inspección de la obra en mención, que con fecha 15 de junio de 2016, ha culminado con la ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato; por lo que, solicita se proceda con la Recepción de la obra, adjuntando para el efecto, copia de asiento N° 378 del cuaderno de obra de fecha 15 de junio de 2016, donde el residente deja constancia que se han culminado con la ejecución de todas las partidas del contrato principal, así como de los Adicionales N° 01 y N° 02;



Que, mediante el Informe N° 59-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/OFY, de fecha 28 de junio de 2016, el referido Inspector de obra luego de evaluar la solicitud del Consorcio Bellavista concluye que la obra culminó al 100% el día miércoles 15 de junio del presente año, de acuerdo a su programación y a los planos del expediente técnico; por lo que, al amparo del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la conformación del Comité de Recepción;

Que, por el Informe N° 095-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/FSA, de fecha 30 de junio de 2016, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de obras de la Dirección de Infraestructura de Riego, luego de la evaluar la solicitud del Contratista y lo informado

por el Inspector de obra, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la obra en mención;

Que, mediante el Memorando N° 2401-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 30 de junio de 2016, la Oficina de Supervisión concordante con lo señalado por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de obras en el informe referido precedentemente, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, mediante el Memorando N° 2596-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 01 de julio de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a la solicitud efectuada por el Inspector de Obra, por la conformidad de las áreas técnicas de la Entidad, y teniendo en cuenta el mencionado asiento N° 378 del cuaderno de obra que se adjunta, solicita se proceda con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Construcción del Sistema de Riego Maribamba, en el distrito de Yauya, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald-región Ancash", proponiendo a los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego Maribamba, en el distrito de Yauya, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald-región Ancash", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Wilfredo Oré Ávalos
Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo | Presidente |
| ➤ Ing. José Miguel Sandoval Reyes
Coordinador Regional | Miembro |
| ➤ Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez
Inspector de obra | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al Consorcio Bellavista, al Inspector de Obra, el Ingeniero Oscar Figueroa Yezpe, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo